



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

20 OCT 2022

ANGOL,

002451

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 08.09.2022, por la razón social Constructora CADE S.P.A.
10. El Informe n° 205 de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204643, los antecedentes presentados por don Claudio Andrés Cadena Matus, r.u.t. n° 12.361.700-2 que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a calle Pedro de Oña n° 387, oficina 22 de Angol.
2. El Informe Técnico n° 205 de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en calle Pedro de Oña N° 387, oficina 22 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial, solicitado por doña Edith Fabiola Valenzuela Ulloa.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : CONSTRUCTORA CADE SPA  
R.U.T. : 76.991.882-5  
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : 204643  
GIRO : CONSTRUCTORA, ARRIENDOS DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN  
CLASIFICACION : COMERCIAL

**TRASLADO**

DEL DOMICILIO COMERCIAL : LUBECK N° 47  
AL DOMICILIO COMERCIAL : PEDRO DE OÑA N° 387, OFICINAS 22  
ROL AVALUO PROPIEDAD : 322-12

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre del 2022.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

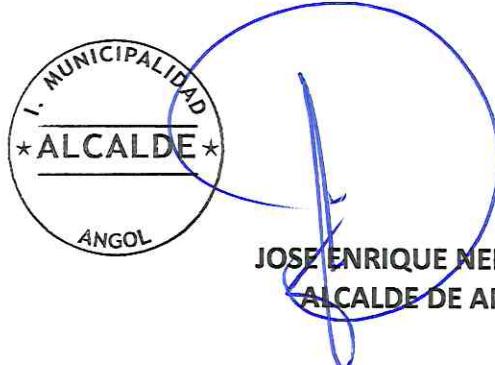


JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/JES/mam.

**DISTRIBUCION:**

- Constructora CADE S.P.A.  
- Oficina de Partes  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Depto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL